Quinto maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Dn. Estando en el Collexio de la Compª de Jhs desta Villa en sus de Abril de mill setezs. y diez y siete yo el Sno. de su Ayuntamto. hize notorio lo contenido en el Ayuntamto. antezedente a Fran.co Gaiº Vezº desta Villa y refuxiado en dho Collexio en su persona el qual dixo que sin fuerza ni Induzimto. de persona alguna si de su boluntad ratifica lo contenido en dho Ayuntamto. en todo y por todo segun y como en el se refiere, y se obliga a ello en toda forma y esto dio por su respuesta y lo firmo dello doy fee =

Fran.co Gaiº

Juan Torrª del Puerto

Ayuntamto.

En la Villa de Caravaca en veinte y quatro de Abril de mill setezs. y diez y siete se junto el conzejo Justizia y Regimto. a tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nro. Sr. bien y utilidad de esta Repca. como lo an de uso y costumbre en una de las Casas digo de las salas de las Casas del Sr. Gonzalo de Tauilla por Indisp.